

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0175**) DE 18 MAR 2024

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante memorando con radicado 2024IE0001879 del 4 de marzo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó que la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sea ejercida por **CESAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.721, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, **encargado por derecho preferencial en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir de la fecha la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales, de la Oficina Asesora Jurídica, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **CESAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.721, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, **encargado por derecho preferencial en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora Jurídica**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones.

Resolución No. **0175**

del **18 MAR 2024**

Hoja No. 2

Artículo 2. Reconocer a partir de la fecha el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, a **CESAR DAVID CASTRO SARMIENTO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.


Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2024**




CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero 
Asesor
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General